

## Ahora, el doble en la RTP

Cambiando la modalidad de servicio, aumentaron la tarifa.



Rosalía, usuaria

Me tomó por sorpresa, llevo años pagando 2 pesos y de repente, hace unos días ya estaba el cartel que avisa el servicio”.

- El ajuste empezó en la Ruta 52-C, que corre del Metro Zapata, en Benito Juárez, al Metro Santa Martha, en Iztapalapa.
- Antes ofrecía servicio ordinario, con costo de 2 pesos, y ahora sólo funciona con la modalidad exprés, que cuesta 4 pesos.
- Sin embargo, las paradas son las mismas y la tarifa alta la cobran... incluso las unidades que antes eran ordinarias.
- Operadores aseguraron que el cambio aplicará en todos los derroteros. Usuarios se dijeron molestos.
- “Es un engaño”, dijo una pasajera.

ENERO 9



## PULCRO

Los colchones y botellas que se acumulaban en la techumbre de la estación Misterios, de la Línea 5 del Metro, fueron retirados por cuadrillas de limpieza, indicó el STC.

AYER



@reformaciudad

ciudadareforma.com

# CIUDAD

VIERNES 14 / ENE. / 2022 / Tel. 555-628-7176 / Editor: Inti Vargas

HOY: ★ SOLEADO MÍN. 6°C MÁX. 23°C NO CIRCULA AZUL 9 y 0 VERIFICA AMARILLO 5 y 6

Encuentra dónde estacionar tu bici en el Centro, con la página de la Autoridad del Centro Histórico.

Aplazan a mayo presentación de la 3de3 en CDMX

# Amplía la Contraloría plazo de declaraciones

Achacan a pandemia retrasos en tiempos para recabar la información

SELENE VELASCO

La Contraloría General de la Ciudad de México extendió, una vez más, el plazo para que personal del Gobierno local presente sus declaraciones 3de3.

Los últimos resultados públicos que exhibe la dependencia de forma pública corresponden a información patrimonial, fiscal y de intereses, con corte al 31 de diciembre de 2019, presentados en 2020.

Debido a las suspensiones de plazos, términos y restricciones aplicadas durante el primer año de pandemia de Covid-19, la Contraloría también extendió sus tiempos para recabar la información. El límite que había fijado para mayo de 2021, se amplió hasta diciembre del mismo año.

Sin embargo, ahora lo incrementó hasta mayo de 2022. “Se amplía el plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas de la Administración pública de la Ciudad de México y de las alcaldías, con nivel menor a enlace u

homólogo que deberán presentarlas por primera ocasión”, se lee en el documento oficial firmado por el Contralor Juan José Serrano.

“Correspondiente al año 2021. Lo anterior, con motivo de la emergencia sanitaria derivada de (Covid-19), el inicio de un nuevo sistema de declaraciones y el inicio de esta obligación para dichas personas servidoras públicas, pudiendo cumplir con dicha obligación sin responsabilidad hasta el 31 de mayo de 2022”, añade.

De acuerdo con los registros oficiales, el Gobierno capitalino cuenta con 248 mil 743 empleados de 74 depen-

dencias. Hasta noviembre de 2021, la Contraloría General registraba 25 mil 64 declaraciones completas y 108 mil 290 simplificadas.

La declaración completa debe ser presentada por funcionarios cuyo ingreso neto mensual sea mayor a los 12 mil 402 pesos y la simplificada es para quienes no superan esa cantidad. El trámite debe hacerse sin importar si se trata de personal de base, de estructura, estabilidad laboral u honorarios.

“Son instrumentos de control que coadyuvan a la prevención de actos de corrupción vigilando el desarrollo y evolución de su pa-

trimonio”, destacó Serrano en su tercer informe anual.

Para 2021, la CDMX y el resto del País debían implementar el nuevo sistema de declaraciones “Declara CDMX”, conforme al Sistema Nacional Anticorrupción.

Ese mismo año, líderes sindicales movilizaron a los agremiados para manifestarse y rehusarse a rendir sus declaraciones, no obstante que va en contra de la ley.

La Ley de Responsabilidades Administrativas local establece que una omisión, sin causa justificada, de dicho trámite podría derivar en la separación del cargo del servidor público.

## Rechaza Tribunal detener caso CSP

FERNANDO MERINO

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México rechazó detener los dos procedimientos especiales sancionadores iniciados a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, por presuntamente haber incurrido en promoción personalizada y uso de recursos públicos con la entrega de la tarjeta “Mi Beca para Empezar” o llamada “Tarjeta Claudia”.

Sheinbaum presentó el juicio ciudadano 386/2021 ante el Tribunal. Sin embargo, este determinó actualizar la causal de improcedencia por lo que su derecho de acción prescruyó, es decir, que ya no podrá impugnarse la resolución del Instituto Electoral (IECM).

“En el juicio electoral 386 (...) esencialmente se resuelve, se desechan de plano las demandas por las razones señaladas en la parte considerativa de las sentencias”, determinó el Tribunal.

Las denuncias en contra de Claudia Sheinbaum fueron presentadas por los diputados panistas América Rangel y Federico Döring, recursos que fueron canalizados a la Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Pero impugnaron la decisión y el Tribunal determinó que el IECM tendría que investigar los hechos denunciados.

La determinación de iniciar los procedimientos especiales sancionadores fue tomada por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto en los últimos días de diciembre. Sin embargo, Sheinbaum se inconformó por el resultado.



## LA IMPOSIBLE SANA DISTANCIA

En el Metro no se aprecia confinamiento alguno por la variante Ómicron. En la estación Pantitlán por la mañana,

donde convergen cuatro líneas, las aglomeraciones y largas filas son parte del recorrido de este sistema de transporte.

## Acapara recursos federales vacunación a adolescentes

AMALLELY MORALES

La vacunación a menores de 18 años abarcará el 40 por ciento del total de recursos federales destinados a salud en la Ciudad de México.

En la Gaceta de ayer se publicaron modificaciones al convenio entre las secretarías de salud federal y la local para las ministraciones a la Capital.

Entre insumos y dinero se erogarán 188 millones 690 mil pesos, de los cuales 74 millones 115 mil serán para la vacunación universal de adolescentes y otro medio millón para atención a la salud del mismo grupo.

El mismo rubro con más recursos será el de equidad de género y salud reproductiva, con 46 millones 482 mil pesos, que incluyen 32 millones y medio para salud reproductiva, 13 millones 465 mil para el cáncer, y el resto

para otros padecimientos y atenciones.

Los ámbitos de salud mental y prevención de accidentes no recibirán un solo peso de recursos federales, como tampoco lo hará la atención a infantes. También, quedó fuera la prevención y control de las neumonías adquiridas, dentro del rubro de control de enfermedades.

Del total de ministraciones que erogarán las autoridades federales, 105 millones se darán a la Secretaría de Salud local en insumos y el resto a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) en recursos monetarios.

“Los insumos federales que suministre ‘La Secretaría al Ejecutivo de la Ciudad de México serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o servicios de salud pública de la Ciudad”, se detalló en el documento.

## Respuesta

La Alcaldía V. Carranza respondió a PAOT sobre publicidad exterior.

- La recomendación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), sobre publicidad exterior, fue atendida, aseguró la Alcaldía.
- Se realizaron jornadas de retiro de contaminación visual.
- Después de recibir la recomendación dirigida a las 16 alcaldías, Venustiano Carranza reportó el 20 de septiembre a la PAOT que acató la petición por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos.

## avisos

Encuétralos en la página 4

55-5140-5140

## Niegan orden de captura vs. Collins

VIRODIANA MARTÍNEZ

Un juez de la CDMX negó una orden de aprehensión contra Raymundo Collins, ex Secretario de Seguridad Pública capitalino, por el caso de un contrato de consultoría de más de 5 millones de pesos asignado sin licitación.

El mismo juzgador había girado el 7 de enero de 2021 una orden de aprehensión contra el ex funcionario, pero la dejó sin efecto tras acatar el fallo de finales de 2021 de los magistrados del Quinto Tribunal Colegiado Penal Federal, que resultó en favor de Collins.

Los integrantes de dicho Tribunal argumentaron que la orden de aprehensión carecía de fundamentos y que no se requería la medida cautelar de prisión preventiva, por lo que el juzgador capitalino tenía que reponer el procedimiento. Previamente al mandato

del Tribunal federal, el juez Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal federal, Julio Veredín Sena, ya le había otorgado a Collins el amparo que fue impugnado por la Fiscalía capitalina, por lo que el Quinto Tribunal lo volvió a conceder.

Entre las irregularidades que encontró está que no fue citado a comparecer para ser informado sobre los delitos por los que se le imputa.

La orden de aprehensión fue solicitada por la Fiscalía capitalina por la presunta comisión del delito de uso ilegal de atribuciones y facultades al contratar el 8 de noviembre de 2018 a una empresa sin previa licitación a la que le pagaron 5 millones 199 mil 816 por un servicio de consultoría.

La empresa realizaría un diagnóstico y mejora de operación de la Dirección General de Administración de Personal de la entonces Se-



Raymundo Collins, ex titular de Policía.

cretaría de Seguridad Pública. Por la noche, la Fiscalía aseguró que respetará la decisión.

“Dicha resolución solamente deja sin efecto el mandamiento judicial, por lo que hace al mecanismo para presentar al imputado ante un juez de control, pero no señala que no exista delito que perseguir, ni lo declara inocente”, agregó.